

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO. EN LA QUE SE IMPARTE Y ADMINISTRA LA JUSTICIA CÍVICA, EN DONDE SE CALIFICAN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LEY DE JUSTICIA CÍVICA Y SUS MUNICIPIOS, AL BANDO MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO. REGLAMENTACIÓN INTERNA Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO QUE DERIVEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DEL LIBRO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EXCEPTO LAS DE CARÁCTER FISCAL; MEDIANTE TRES PROCEDIMIENTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO, PROCEDIMIENTO POR QUEJA Y PROCEDIMIENTO ESPECIAL.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	JC/01/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 17 PARRAFO III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTICULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. ARTICULO 36, 40, 50, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 79, 103 Y 109 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. ARTICULO 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 AL 181 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.		
DOCUMENTO A OBTENER	RESOLUCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO SE CONFIGURE UNA FALTA ADMINISTRATIVA		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I.- INE, CARTILLA MILITAR Y/O ACTA DE NACIMIENTO, PASAPORTE QUE ACREDITE LA IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA	SI	01	2.5 BIS FRACCIÓN II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULO 17 FRACC. VII, XIX Y XX DE LA LEY DE JUSTICIA CIVICA DEL ESTADO DE MÉXICO. 2.9 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
I.- ACTA CONSTITUTIVA	SI	01	2.9 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	LLAMADO A SEGURIDAD CIUDADANA O EN SU CASO INGRESAR ESCRITO POR VÍA DE QUEJA ANTE EL JUZGADO CÍVICO.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	UN DÍA		

COSTO		DEPENDIENDO LA CLASIFICACIÓN DE LA FALTA A: 5 A 20 UMAS B: 20 A 40 UMAS C: 40 A 60 UMAS D: 60 A 100 UMAS	FUNDAMENTO JURÍDICO		FUNDAMENTO JURÍDICO: CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LEY DE JUSTICIA CIVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
		X	X	X	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS		ARRESTO, TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD Y REPARACIÓN DEL DAÑO.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		CUANDO SE CONFIGURA UNA FALTA ADMINISTRATIVA			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			JUZGADO CÍVICO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		JUEZ CIVICO EN TURNO			
DOMICILIO					
CALLE	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS			NO. INT. Y EXT.:	72
COLONIA	BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS		MUNICIPIO	MELCHOR OCAMPO	
C.P.	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	24 HORAS 365 DÍAS DEL AÑO		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	55587800		114	juzgado.civico@melchor-ocampo.gob.mx	
N/A	N/A		N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿DEBO PRESENTARME PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO POR QUEJA?				
RESPUESTA:	SI, CON ESCRITO DIRIGIDO AL JUEZ CÍVICO EN TURNO.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDEN FIRMAR MÁS PERSONAS EL ESCRITO QUE SE INGRESO PARA EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA?				

RESPUESTA:	SI, SE DA MÁS VALIDEZ AL ESCRITO.
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE OTROS REQUISITOS PUEDO AGREGAR?
RESPUESTA:	EVIDENCIAS DE DICHA QUEJA (FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, AUDIOS, ETC.)
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	
N/A	

<p>ELABORÓ: </p> <p>LIC. ANA EDITH MALPICA SERUELA</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO: </p> <p>LIC. CRUZ MANUEL CENTENO GUZMÁN</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>23/02/2026.</u></p>
--	--	--

